

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE 2005.**

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE: Don Ángel Caballero Serrano.

SEÑORES CONCEJALES: Doña Pilar Fernández Céspedes.- D. Robustiano Velasco Coca.-Doña Petra Serrano Casero.- Don José Carlos Chico Ruiz.- D^a Gema García Guijarro.- Don Félix Aponte Oliver.- Don Santiago Coello Bastante.- D^a Ana Céspedes Gómez.

SEÑORA SECRETARIA: D^a María Victoria Galán Mora.

En la villa de Alcolea de Calatrava, Ciudad Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados a la cabecera, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, Don Ángel Caballero Serrano, asistido de la Secretaria, Doña María Victoria Galán Mora.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Antes de proceder a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día se realiza un manifiesto por todos los asistentes de repulsa a los atentados de Londres y la solidaridad del municipio de Alcolea con la gente afectada por los mismos.

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 07/07/2005, observándose por parte del Sr. Coello Bastante la existencia de un error, al no constar en el acta todas las preguntas que hizo en la citada sesión, debiendo ser incluidas en la misma.

No existiendo más objeciones en relación a la citada acta, ésta es aprobada por unanimidad, con la incorporación de la rectificación citadas.

ASUNTO SEGUNDO.- APROVECHAMIENTO BIENES COMUNALES.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de los bienes comunales denominados “Dehesa” y “Prado”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de coordinación en sentido favorable a la propuesta del equipo de gobierno y en el que se manifiesta así mismo, por parte del Grupo Popular su disconformidad con la obligatoriedad propuesta por el equipo de gobierno de presentación de la declaración de los ingresos percibidos por los miembros de la unidad familiar, proponiendo que solo sea obligatorio aportar este dato para los que soliciten más de una suerte en la Dehesa y una suerte en el Prado.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular que manifiesta que la postura de su grupo es la misma que la manifestada en la Comisión.

Interviene el concejal delegado de Agricultura manifestando lo mismo que la propuesta de su grupo sigue siendo la misma, considerando que los ingresos familiares son un medio de valorar objetivamente las solicitudes presentadas, y que lo que el Grupo Popular propone puede ser considerado discriminatorio, además de que puede ser considerado como una falta de confianza en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que su intención es convocar a la Comisión de Coordinación para la valoración de las solicitudes que se presenten.

Sometido el asunto a votación por cinco votos a favor y cuatro en contra se acuerda aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en la adjudicación del aprovechamiento de los bienes comunales denominados “Dehesa” y “Prado”.

ASUNTO TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2004, que a continuación se transcribe:

DECRETO.-

Visto el expediente de **Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004** que arroja un remanente líquido de tesorería utilizable para Gastos Generales de **152.337,19 euros**

Vista la legislación aplicable del Régimen Local que otorga a la Presidencia la facultad de aprobar la Liquidación del Presupuesto y visto el Informe de Intervención;

Vengo a disponer, que:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente a 2004, con el siguiente RESUMEN:

Fondos Líquidos de Tesorería 31-12-04		134.468,93
Deudores Pendientes de Cobro		182.444,51
Derechos Pendientes Pto. Cte.	48.022,90	
Derechos Pts. Ptos. Cerrados.	128.917,74	
Deudores No Presupuestarios	5.505,22	
Derechos Dudoso Cobro		
Ingresos Ptes. Aplicación	-1,35	
Acreedores Pendientes de Pago		148.880,99
Obligaciones Pendientes Pto.Cte	123.034,51	
Obligaciones Ptes.Pto.Cerrado	5.623,40	
De Presupuestos de Ingresos	72,15	
Acreedores No Presupuestarios	20.150,93	
Pagos Pendientes de Aplicación	0	
Remanente Líquido de Tesorería		168.032,45

Segundo: Hechas las deducciones puestas en conocimiento en el Informe de Intervención precedente, aprobar el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por importe de **152.337,19 euros**.

Dese cuenta al Pleno.

Alcolea de Cva, 12 de julio de 2005

EL ALCALDE
Fdo. Angel Caballero Serrano.

El Pleno Corporativo se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las 21,15 horas, de todo lo que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE